AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaría Social en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, se permite realizar el estudio del sector económico para iniciar un proceso de selección el cual tiene por objeto: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES"**

DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONVENIO

De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las Entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Que son la ESAL

Las Entidades sin ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

1. Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
2. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
3. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
4. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
5. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
6. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

Cuál es la importancia de la ESAL

Las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada "Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo", reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo. A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional. En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

Cuáles son las formas de trabajo de la ESAL

De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.
Tipos de ESAL

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:
• Gremiales: conformadas por personas de una misma profesión u oficio • De Beneficencia: creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
• De profesionales: conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales • Juveniles: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
• Sociales: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
• De bienestar social: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad. Democráticas y participativas: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
• Cívicas y comunitarias: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
• De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
• Agropecuarias y de campesinos: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:
• Fundaciones.
• Asociaciones y Corporaciones.
• Entidades del sector solidario.
• Veedurías Ciudadanas
• Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia.

Además de las ESAL identificadas anteriormente, también existen las siguientes:

PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR

El crecimiento e importancia de tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, han demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico. Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su

reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuan el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

FUENTES DE INGRESOS DEL SECTOR

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

I. Recursos del gobierno vía contratos o convenios, transferencias, subsidios, o pagos indirectos
II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones
III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios prestados por la ESAL, por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.

ANALISIS DE DEMANDA

Contrataciones previas Gobernación del Meta

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	154 DE 2.014
CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 42 ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIPENDIENTES Y DEPENDIENTES.	
VALOR DEL CONTRATO:	201.152.397
VALOR CUPO:	$684.192
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (7) meses

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	508 DE 2.016
CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
OBJETO: **BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIATRICO A 15 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EM EXTREMA PROBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EM LAS MODALIDADES DE INDEPENDIENTE Y/O SEMIDEPENDIENTE.**	
VALOR DEL CONTRATO:	**DEPARTAMENTO $ 74.250.000.00** **CORPORACION $ 8.000.000.00** **TOTAL, CONVENIO $ 82.250.000.00**
VALOR CUPO:	$961.165
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) meses 15 días

CONTRATO No.:	0810 DE 2016
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN HOGAR DE LA MISERICORDIA
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERÍATRICO A 15 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA PROBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES DE INDEPENDIENTE Y/O SEMIDEPENDIENTE.	
VALOR DEL CONTRATO:	DEPARTAMENTO $ 35.625.000.00 CORPORACION $ 3.562.500.00 TOTAL, CONVENIO $ 39.187.500.00 TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($ 39.187.500.00)
VALOR CUPO:	$1.104.651
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (02) meses y Quince (15) días

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	0324 de 2017
CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EM CASA HOGAR GERÍATRICO A 25 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EM EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES DE INDEPENDIENTE Y/O SEMIDEPENDIENTE.	
VALOR DEL CONTRATO:	DEPARTAMENTO $225.000.000.00 CORPORACION $67.500.000.00 TOTAL, CONVENIO $292.500.000.00
VALOR CUPO:	$900.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) meses

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	0515 de 2018
CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERÍATRICO A 25 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EM EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES DE INDEPENDIENTE Y/O SEMIDEPENDIENTE.	
VALOR DEL CONTRATO:	DEPARTAMENTO $236.250.000 CORPORACION $79.035.000 TOTAL, CONVENIO $315.285.000
VALOR CUPO:	$931.034
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) meses y 15 días.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	0613 de 2019
CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERÍATRICO A 30 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EM EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES DE INDEPENDIENTE Y/O SEMIDEPENDIENTE.	
VALOR DEL CONTRATO:	DEPARTAMENTO $229.900.000 CORPORACION $55.972.053 TOTAL, CONVENIO $285.872.053
VALOR CUPO:	$766.333
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) meses.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	0303 de 2020
CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERÍATRICO A 27 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EM EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES DE INDEPENDIENTE Y/O SEMIDEPENDIENTE.	

VALOR DEL CONTRATO:	DEPARTAMENTO: CORPORACION: TOTAL, CONVENIO	$267.300.000 $117.989.640 $385.289.640
VALOR CUPO:	$1.100.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Nueve (9) meses.	

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros y de organización se determinaron con los datos reportados por las ESAL que han venido contratando este tipo de servicios con Entidades del Estado.

En el departamento del Meta se identifican centros de bienestar ubicados en los municipio de Villavicencio, Restrepo, San Martin, que cumplen con las condiciones mínimas exigidas en las Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018 del Ministerio de Salud y de Protección Social, siendo las siguientes: Corporación Obra Social San Camilo, Corporación Divino Niño Jesús, Fundación Hogar Geriátrico San José, Fundación Madre Teresa de Calcuta, Fundación Hogar de la Misericordia, los cuales se toman como muestra para definir los indicadores.

Sin embargo, para tener una muestra más representativa se consultó en la base datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio las ESAL que se encuentran registradas y que atienden este grupo poblacional, encontrándose tres organizaciones más con la que se procede a realizar el ejercicio:

Capacidad Financiera

NIT	ESAL	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
8920994171	Corporación Obra Social San Camilo	10,02	0,01
9002836205	Corporación Divino Niño Jesús	INDETERMINADO	0
9000193493	Fundación Madre Teresa de Calculta	1,76	0,23
8220042189	Fundación Hogar de la Misericordia	142,23	0,01
8220028852	Asociación Tercera Edad Espiga Dorada	1	1
8220035092	Asociación de Adultos Mayores Alegría de Vivir El Dorado	INDETERMINADO	0
8220040856	Asociación para la protección Integral del Adulto Mayor Soñar	INDETERMINADO	0

Teniendo cuenta el análisis estadístico realizado y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la Entidad ha decidido solicitar como indicadores financieros los determinados a continuación, no se utiliza una medida estadística pues tenemos datos atípicos lo que nos alteraría el resultado, de igual forma hemos identificado que existen organizaciones con valor indeterminado, es decir que aquellas

organizaciones donde su indicador no se puede determinar para este proceso se aceptarían, pues su resultado se debe a que no poseen obligaciones financieras ni a corto ni a largo plazo.

INDICE DE LIQUIDEZ ≥1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 23%

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÒN.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP…

…La Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes.

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020}}$$

La Gobernación del Meta para establecer este indicador solicito a las Organizaciones sin ánimo de lucro que han venido contratando con Entidades del Estado, obteniendo lo siguiente:

NIT	ESAL	INDICADOR DE EFICIENCIA
8920994171	Corporación Obra Social San Camilo	6,92
9002836205	Corporación Divino Niño Jesús	6,75
9000193493	Fundación Madre Teresa de Calculta	4,48
8220042189	Fundación Hogar de la Misericordia	2.24

Una vez realizado el análisis estadístico, y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la entidad ha decidido solicitar como indicadores de eficiencia.

Eficiencia: Mayor o Igual a 2,24

Fuentes consultadas:

https://www.colombiacompra.gov.co
http://www.ccv.org.co
file:///E:/Backup2017/Downloads/Gu%C3%ADa+Pr%C3%A1ctica+de+las+Entidades+sin+%C3%81nimo+de+Lucro+y+del+Sector+Solidario%20(1).pdf

Cordialmente,

SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
Secretaria Social

Firma:		Firma:	
Nombre:	Ángela Patricia Zamudio Marín	Nombre:	
Cargo:	Profesional Universitario – Secretaría Jurídica	Cargo:	
Proyectó			